

BASES LEGALES CONCURSO “ENCUESTA COLECCIÓN TEXTIL SUEÑOS ILUSTRADOS”

En Santiago de Chile, a 07 de febrero de 2020, COLCHONES ROSEN S.A.I.C. sociedad anónima chilena de giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario N°: 93.129.000-2, representada por Francisco Julio Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 8.639.780-3 y por Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declara que ha abierto un concurso para todos aquellos clientes personas naturales, que han comprado productos pertenecientes a la campaña “Colección Textil Sueños Ilustrados”, entre el día 24 de agosto de 2019 al 09 de febrero del año 2020, en tiendas Rosen o en alguno de los canales de venta habilitados. El concurso se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

ROSEN, con el propósito de rescatar las preferencias de los clientes al momento de la compra y/o determinar las razones de elección en la compra de ropa de cama infantil, ha definido ejecutar una encuesta para todos aquellos clientes que han comprado productos pertenecientes a la campaña “Colección Textil Sueños Ilustrados”, entre el día 24 de agosto de 2019 a 09 de febrero de 2020, en alguno de los canales de venta habilitados.

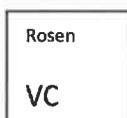
Todos aquellos clientes indicados en el párrafo precedente, que respondan la encuesta dentro del plazo de vigencia del concurso, estarán participando por un premio especificado en la cláusula cuarta siguiente.

La encuesta será enviada mediante correo electrónico a todos aquellos quienes hayan comprado productos de la campaña “Colección Textil Sueños Ilustrados”, en formato “Google Forms”.

SEGUNDO: Requisitos para participar:

1. Responder cada una de las preguntas de la encuesta que será enviada al correo electrónico que el cliente hubiere informado al momento de la compra.
2. Las respuestas a las preguntas indicadas en el numeral anterior deben efectuarse entre el día 11 de febrero de 2020 y 14 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
3. El ganador del premio que se señala más adelante, será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todos aquellos que hayan respondido cada una de las preguntas dentro del plazo de vigencia del concurso. Solo habrá un ganador del premio, el cual será publicado en la página web www.rosen.cl el día 17 de febrero del año 2020.

Control
Legal



TERCERO: Vigencia.

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde las 00:00 horas del día 11 de febrero del año 2020 hasta las 23:59 horas del día 14 de febrero del mismo año.

CUARTO: Premio.

El premio consistirá para quien resulte sorteado entre todos aquellos que contesten dentro de plazo cada una de las preguntas de la encuesta en dos almohadas modelo "3D Therm Geltech Americana", tamaño 47x72 cms., código del producto N° 13010884. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

Valor referencial de ambas almohadas \$ 139.980.

QUINTO: El Ganador.

El ganador del premio se elegirá el día 17 de febrero del año 2020, en las oficinas de Rosen, ubicadas en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, mediante un sistema random, es decir, se efectuará una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los concursantes que respondieron la encuesta dentro del plazo de vigencia del concurso. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

El ganador será publicado en la página web de Rosen, www.rosen.cl, a partir del día 17 de febrero del año 2020 y se le contactará vía correo electrónico, para luego solicitarle por esa vía sus datos de contacto.

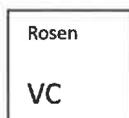
En caso que el ganador no retire su premio entre el día 18 y 26 de febrero del año 2020, ambas fechas inclusive, caducará su derecho a exigir el premio y se escogerá a otro ganador, dentro de aquellos que igualmente hayan contestado las preguntas de la encuesta dentro del plazo de vigencia del concurso.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web www.rosen.cl, a partir del día 17 de febrero de 2020 y se le contactará vía correo electrónico, para luego solicitarle por esa vía sus datos de contacto.

Es requisito que los datos entregados por el cliente ganador a Rosen, sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito, perderá dicho premio y será reemplazado por otra persona que será sorteada.

Control
Legal



Una vez notificado al ganador en la forma ya señalada, Rosen se pondrá en contacto con éste para la coordinación de la entrega del premio antes indicado.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en la página web de Rosen. 2) Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle su calidad de ganador. 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega del premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o en caso de no obtener respuesta por parte del participante, perderá automáticamente el premio, y, en su reemplazo, le será entregado al siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de Colchones Rosen S.A.I.C. y demás sociedades relacionadas.

NOVENO: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web www.rosen.cl, a partir del día 17 de febrero del año 2020. Además, el ganador del evento permite expresamente a ROSEN tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación por este hecho.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

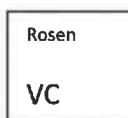
Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales entregados a Rosen por los participantes del concurso, será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por ROSEN en su página web y locales, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

UNDÉCIMO: Conocimiento y aceptación de las bases del Concurso.

Por el solo hecho de participar en esta encuesta, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

DUODÉCIMO: Domicilio

Control
Legal



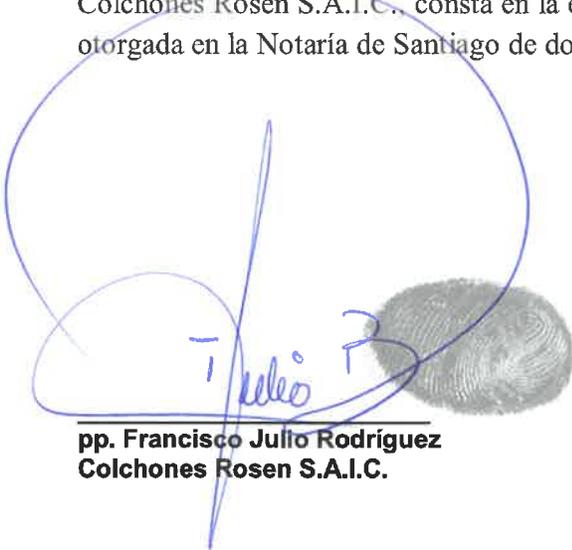
Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: Disposiciones finales.

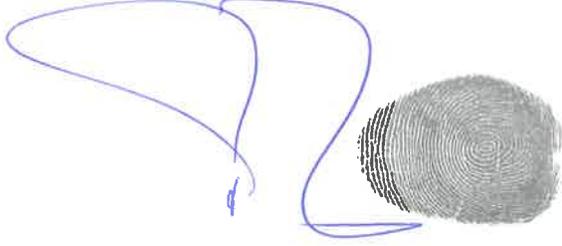
Colchones Rosen S.A.I.C se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.rosen.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

DÉCIMO CUARTO: Personerías.

La personería de Francisco Julio Rodríguez y de Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en la escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

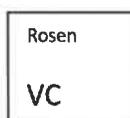


pp. Francisco Julio Rodríguez
Colchones Rosen S.A.I.C.



pp. Pablo Russell Barra
Colchones Rosen S.A.I.C.

Control
Legal



ANEXO 1

Carta de Aceptación del Premio

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr. (a) _____ cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____, comuna de _____, de la ciudad de _____, teléfono N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el premio del concurso consistente en dos almohadas modelo "3D Therm Geltech Americana", tamaño 47x72 cms., código del producto N° 13010884, avaluada ambas en \$ 139.980.

Asimismo, autorizo expresamente a ROSEN a utilizar, gratuitamente, mi nombre e imagen, para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determine conveniente, y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la empresa ROSEN.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

____ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

Firma

Control
Legal

